



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno

Dirección
Regional de
Educación JunínUnidad de
Gestión Educativa
Local Tarma

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**DIRECTIVA PARA LAS CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA CONTRATOS
MENORES DE MONTOS IGUALES O INFERIORES A OCHO (8) UNIDADES IMPOSITIVAS
TRIBUTARIAS EN LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TARMA
DIRECTIVA GENERAL N° 001-2026-UGEL TARMA**

ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES	
Órgano y/o Unidad Orgánica:	UNIDAD DE GESTIÓN PEDAGÓGICA - JEFATURA
Actividad del POI	DESARROLLO DEL TORNEO REGIONAL ESTUDIANTIL DE DEBATE- TRED FASE PROVINCIAL AD10011100195 (C0050)
Denominación de la Contratación:	ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL TORNEO REGIONAL ESTUDIANTIL DE DEBATE TRED- -2026
Descripción de la necesidad / CMN:	Se requiere la adquisición de materiales con la finalidad de garantizar el adecuado desarrollo de las programadas en el POI del TRED

I.	FINALIDAD PÚBLICA						
Contribuir al desarrollo de las competencias comunicativas, el pensamiento crítico y la argumentación de los estudiantes de la UGEL Tarma, mediante la ejecución del Torneo Regional Estudiantil de Debate (TRED-2026); reconociendo e incentivando públicamente el mérito académico, el esfuerzo y la excelencia de los alumnos y delegaciones destacadas a través de la entrega de estímulos oficiales que promuevan la sana competencia y el liderazgo juvenil.							
II.	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN						
Objetiva General: Adquirir medallas de metal destinadas a la premiación y reconocimiento de los estudiantes, asesores y delegaciones que resulten ganadores en las diferentes categorías del Torneo Regional Estudiantil de Debate (TRED-2026). Objetivos Específicos: Garantizar la disponibilidad oportuna de las medallas de distinción (oro, plata y bronce) para la ceremonia de clausura y premiación del torneo. Asegurar que los bienes a adquirir cumplan con las características técnicas de durabilidad, calidad y personalización requeridas para un evento de alcance regional.							
III.	ENFOQUE DE LA CONTRATACIÓN						
Para la gestión del presente requerimiento, la Dependencia Encargada de las Contrataciones de la Entidad deberá considerar el principio de valor por dinero, maximizando la eficiencia y economía sin sacrificar la calidad. Esto implica seleccionar una oferta que asegure acabados de alta calidad, nitidez en el grabado personalizado del torneo y materiales resistentes, garantizando que el estímulo entregado sea digno del logro académico de los estudiantes y cumpla con la finalidad pública, evitando basar la decisión únicamente en el precio más bajo.							
IV.	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:						
4.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR							
(Indicar las características o atributos técnicos que se debe cumplir el bien para satisfacer las necesidades de la entidad)							
<table><tr><th>Ítem</th><th>Cantidad</th><th>Descripción del bien</th></tr><tr><td>1</td><td>12</td><td>MEDALLA DE METAL TIPO CIRCULAR</td></tr></table>	Ítem	Cantidad	Descripción del bien	1	12	MEDALLA DE METAL TIPO CIRCULAR	
Ítem	Cantidad	Descripción del bien					
1	12	MEDALLA DE METAL TIPO CIRCULAR					
4.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS							
- Medallas de metal: diseño y resinado, de 5 x5 cm; primera cara con alto relieve del 1er, 2do, 3er puesto, para ganadores, al reverso con el stricker de JEDPA con resina (según diseño) con cinta gruesa de 2 cm de colores (Dorado, plateado, bronce), detalles: ➤ Material: Metal de calidad. ➤ Cinta gruesa: 2 cm de ancho de colores Dorado, plateado, bronce ➤ Diámetro: 5 cm x 5 cm, ideal para cualquier premiación.							

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

DIRECTIVA PARA LAS CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA CONTRATOS MENORES DE MONTOS IGUALES O INFERIORES A OCHO (8) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS EN LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TARMA
DIRECTIVA GENERAL N° 001-2026-UGEL TARMA

- Espesor: 3 mm, resistente y elegante.
- Diseño Cara: Relieve 3D con un buen acabado (1er, 2do, 3ro)
- Diseño Reverso: Sticker TRED, con diseño + resinado
- Colores: Oro (1er lugar), Plata (2do lugar), Bronce (3er lugar).
- Uso: premiación, entre otros.

4.3. CONDICIONES DE OPERACIÓN

No aplica por tratarse de bienes de premiación.

4.4. EMBALAJE Y ROTULADO (de ser el caso)

4.4.1. Embalaje. El embalaje de los bienes deberá cumplir las siguientes condiciones mínimas:

- Las medallas (1er, 2do y 3er puesto) deberán ser embaladas en forma separada por tipo de premiación, debidamente protegidas en bolsas plásticas o fundas individuales (embalaje primario) que eviten rayaduras o deterioro.
- El embalaje deberá garantizar la integridad de los bienes frente a impactos, humedad y condiciones de transporte.

4.4.2. Rotulado. El rotulado de los embalajes deberá contener información clara, visible y legible, debiendo incluir como mínimo:

- Nombre de la entidad: UGEL Tarma
 - Denominación del evento: Torneo regional de debate TRED- 2026
 - Tipo de bien: Medallas (1°, 2° y 3° puesto)
 - Categoría: A, B
 - Cantidad contenida en el paquete: Indicar cantidad exacta de unidades contenidas por caja.
- Lugar de destino: UGEL Tarma o almacén designado

4.5. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

a. Modalidad De Pago

La modalidad de pago será Suma Alzada, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El pago se realizará en un solo pago, previa conformidad del área usuaria, una vez verificado el cumplimiento de las especificaciones técnicas de las medallas, en un plazo aproximado de hasta diez (10) días hábiles contados desde la emisión de la conformidad.

b. Sistema De Entrega

El sistema de entrega es único, por tratarse de la adquisición de bienes.

4.6. TRANSPORTE (de ser el caso)

El contratista es responsable del transporte, traslado y entrega de los bienes (medallas y trofeos deportivos) hasta el lugar indicado por la entidad (UGEL Tarma o almacén de la UGEL TARMA, en el Jr. San Juan Bosco s/n) - Tarma).

El transporte deberá garantizar la integridad de los bienes, considerando lo siguiente:

- Uso de vehículos adecuados que aseguren protección contra golpes, humedad y contaminación.
- Los bienes deberán trasladarse debidamente embalados y protegidos.
- El proveedor es responsable de cualquier daño ocurrido durante el traslado.
- La descarga de los bienes será realizada bajo responsabilidad del contratista, garantizando la entrega en condiciones óptimas.

4.7. SEGUROS (de ser el caso)

No Aplica, debido a la naturaleza de los bienes (medallas)

4.8. GARANTÍA COMERCIAL

De preverse la garantía comercial, indicar lo siguiente:

- Alcance de la garantía: Contra defectos de diseño y/o fabricación, el proveedor garantiza que los bienes (medallas) serán entregados libres de defectos de fabricación, diseño o acabado, y conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el TDR
- Condiciones de la garantía: En caso de defectos o incumplimiento de especificaciones, el contratista deberá realizar el cambio inmediato del bien sin costo alguno para la entidad, dentro del plazo máximo de 48 horas.
- Periodo de Garantía: Mínimo de treinta (30) días calendario después de otorgada la conformidad

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**DIRECTIVA PARA LAS CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA CONTRATOS
MENORES DE MONTOS IGUALES O INFERIORES A OCHO (8) UNIDADES IMPOSITIVAS
TRIBUTARIAS EN LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TARMA
DIRECTIVA GENERAL N° 001-2026-UGEL TARMA**

- Inicio de cómputo del periodo de garantía: A partir de la fecha de conformidad emitida por el área usuaria.

4.9. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS (de ser el caso)

NO APLICA, debido a que los bienes adquiridos (medallas) no requieren mantenimiento, repuestos ni servicios posteriores.

4.10. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL (de ser el caso)

NO APLICA, por tratarse de una adquisición de bienes sin requerimientos de instalación, mantenimiento, soporte técnico o capacitación.

- 4.10.1. Mantenimiento preventivo y/o correctivo. No aplica
- 4.10.2. Soporte Técnico. No aplica
- 4.10.3. Capacitación y/o entrenamiento. . No aplica
- 4.10.4. Otras prestaciones accesorias. . No aplica

V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACIÓN

LUGAR:

El plazo máximo de entrega será de 10 días calendario contados desde el día siguiente de notificada la Orden de Compra, así como se realizará en el almacén de la sede institucional UGEL TARMA, Jr. San Juan Bosco s/n, Región Junín, Provincia de Tarma, Distrito Tarma.

PLAZO

El proveedor tiene hasta 10 días máximo calendarios, una vez notificada la orden de compra, para entregar los bienes. y puesta en funcionamiento y/o entrega. .

VI. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

No aplica

VII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCION DE LA PRESTACIÓN

7.1. OTRAS OBLIGACIONES

7.1.1. Otras obligaciones del contratista

- Asegurar que el producto cumpla con las características técnicas solicitadas.
- Entregar los productos debidamente rotulados y embalados, en las cajas de medalla, y por trofeo.
- Cumplir con los plazos de entrega establecidos.

7.1.2. Otras obligaciones de la Entidad

- Brindar acceso y facilidades para la recepción de los bienes.
- Emitir la conformidad tras verificar el cumplimiento de las especificaciones, siempre que cumple las características técnicas.

7.2. ADELANTOS

No aplica

7.3. SUBCONTRATACIÓN

No aplica

7.4. CONFIDENCIALIDAD

Indicar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga accesos y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

7.5. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

- Supervisión y verificación de entrega por personal del área de almacén y área usuaria para su conformidad.
- Control inopinado al momento de la entrega física de los bienes.
- Áreas que coordinarán con el contratista: unidad de gestión pedagógica – Nivel Secundaria.
- Áreas responsables de las medidas de control: El área de administración – almacén
- Área que brindará la conformidad: Responsable de almacén recepción y especialista del secundario CCSS da la conformidad con el VB de la jefatura de la unidad de gestión pedagógica (por medio del anexo 12)

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

DIRECTIVA PARA LAS CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA CONTRATOS MENORES DE MONTOS IGUALES O INFERIORES A OCHO (8) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS EN LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TARMA
DIRECTIVA GENERAL N° 001-2026-UGEL TARMA

7.6. CONFORMIDAD DE LOS BIENES

De conformidad al art 20 de la Ley 32069 y al art 144 del DS 009-2025-EF Le conformidad de los bienes se tramitará de la siguiente manera:

- 7.6.1. Área que recepcionará y brindará la conformidad: el área del almacén es responsable de la recepción de los bienes objeto de la contratación y la especialista responsable del nivel secundaria conjuntamente con el jefe de gestión pedagógica será responsable de otorgar la conformidad
- 7.6.2. Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes Revisión visual y cuantitativa de las piezas; verificación de embalaje, rotulado y condiciones de entrega
- 7.6.3. Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes
No aplica

7.7. DE LA CONSTANCIA DE PRESTACIÓN:

La constancia de prestación, será emitida de conformidad al art. 14 del DS. 009-2025-EF.

7.8. DEL PAGO

La entidad realizará el pago al contratista de forma oportuna luego de haberse verificado la correcta ejecución de las prestaciones y de haberse cumplido los procedimientos establecidos en el reglamento y los contratos, de conformidad al art. 67 de la Ley 32069.

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles

7.9. FORMA DE PAGO

En tanto no se disponga a la entidad como priorizada para la utilización del aplicativo de contratos menores la gestión de conformidad y trámite de pago, el Abono será a través de cuenta CCI la cual se efectuará en PAGO UNICO, adjuntando lo siguiente:

- Guía de remisión y cargo de recepción del ingreso de los bienes por parte de la entidad.
- Emisión de comprobante de pago a crédito por un plazo no menor a 15 días naturales (en cuanto corresponda).
- Carta de autorización CCI
- Copia de su orden de servicios o contrato.

7.10. FORMULA DE REAJUSTE

- No aplica.

7.11. PENALIDADES

Penalidad por mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

7.12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerve su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N 32089 Lay General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es 01 años, no menor de un (1) año] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

VIII. REQUISITOS DEL POSTOR

PERFIL:

- Persona natural y/o jurídica.
- Registro Nacional de Proveedor (Para montos mayores a 1 UIT)
- Contar con CCI para el depósito correspondiente
- Ficha RUC activo y vigente, con el rubro relacionado al objeto de la contratación.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno

Dirección
Regional de
Educación JunínUnidad de
Gestión Educativa
Local Tarma*"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

**DIRECTIVA PARA LAS CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA CONTRATOS
MENORES DE MONTOS IGUALES O INFERIORES A OCHO (8) UNIDADES IMPOSITIVAS
TRIBUTARIAS EN LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TARMA
DIRECTIVA GENERAL N° 001-2026-UGEL TARMA**

IX. REQUISITOS DE CALIFICACION (DE SER EL CASO)
A. CAPACIDAD LEGAL No aplica B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD <u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,000.00 (Cinco mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, que se computan desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran bienes similares a los siguientes: • Fabricación y/o comercialización de medallas. • Placas / trofeos u otros. Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acredita con un máximo de veinte contrataciones, mediante copia simple de: (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV². En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados³, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación. C. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL C.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE <u>Requisitos:</u> No aplica. La presente contratación corresponde a la adquisición de bienes (medallas), por lo que no se requiere personal clave para la ejecución de la prestación. La experiencia y capacidad del proveedor será acreditada mediante la experiencia del postor en la especialidad. Acreditación: No aplica.
X. FORMA Y MECANISMO DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIÓN
<u>Propuesta económica:</u> Presentada mediante cotización, los precios deben incluir IGV. La información consignada tiene carácter de declaración, por lo que el proveedor será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que se lleve a cabo a la entidad. De conformidad a lo siguiente: • Registro Nacional de Proveedor vigente (cuando el monto de la contratación supere la UIT vigente) • Registro Único de Contribuyente, activo y vigente (Rubro relacionado al objeto de la contratación). • Formatos requeridos por la dependencia encargada de las contrataciones. • Cta de detracciones (de corresponder). • Carta de autorización para que el pago por los servicios prestados sea realizado a través del código de cuenta interbancario (CCI). La documentación deberá foliarse y firmarse en cada una de las hojas a través de firma manuscrita y/o firma digital, (puede ser firma escaneada en caso de tratarse de firma manuscrita).
XI. MODIFICACIONES AL CONTRATO MENOR

¹ El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación fehaciente de la cancelación. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

² De acuerdo con el Régimen de Retenciones del Impuesto General a las Ventas (IGV).

³ Se entiende "privados" como aquellos que no son entidades contratantes.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno

Dirección
Regional de
Educación Junín

Unidad de
Gestión Educativa
Local Tarma



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

DIRECTIVA PARA LAS CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA CONTRATOS MENORES DE MONTOS IGUALES O INFERIORES A OCHO (8) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS EN LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TARMA
DIRECTIVA GENERAL N° 001-2026-UGEL TARMA

IX. REQUISITOS DE CALIFICACION (DE SER EL CASO) A. CAPACIDAD LEGAL No aplica B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD <u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,000.00 (Cinco mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, que se computan desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran bienes similares a los siguientes: • Fabricación y/o comercialización de medallas. • Placas / trofeos u otros. Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acredita con un máximo de veinte contrataciones, mediante copia simple de: (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV². En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados³, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación. C. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL C.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE <u>Requisitos:</u> No aplica. La presente contratación corresponde a la adquisición de bienes (medallas), por lo que no se requiere personal clave para la ejecución de la prestación. La experiencia y capacidad del proveedor será acreditada mediante la experiencia del postor en la especialidad. Acreditación: No aplica.
X. FORMA Y MECANISMO DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIÓN <u>Propuesta económica:</u> Presentada mediante cotización, los precios deben incluir IGV. La información consignada tiene carácter de declaración, por lo que el proveedor será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que se lleve a cabo a la entidad. De conformidad a lo siguiente: • Registro Nacional de Proveedor vigente (cuando el monto de la contratación supere la UIT vigente) • Registro Único de Contribuyente, activo y vigente (Rubro relacionado al objeto de la contratación). • Formatos requeridos por la dependencia encargada de las contrataciones. • Cta de detracciones (de corresponder). • Carta de autorización para que el pago por los servicios prestados sea realizado a través del código de cuenta interbancario (CCI). La documentación deberá foliarse y firmarse en cada una de las hojas a través de firma manuscrita y/o firma digital, (puede ser firma escaneada en caso de tratarse de firma manuscrita).
XI. MODIFICACIONES AL CONTRATO MENOR

¹ El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación fehaciente de la cancelación. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

² De acuerdo con el Régimen de Retenciones del Impuesto General a las Ventas (IGV).

³ Se entiende "privados" como aquellos que no son entidades contratantes.

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

DIRECTIVA PARA LAS CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA CONTRATOS MENORES DE MONTOS IGUALES O INFERIORES A OCHO (8) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS EN LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TARMA
DIRECTIVA GENERAL N° 001-2026-UGEL TARMA

e. Gestión de riesgos.

La gestión de riesgos es un proceso dinámico y abarca todas las etapas de la contratación pública, el cual comprende las actividades y las acciones proactivas preventivas y transversales adoptadas por una entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de servicios.

Identificación de riesgo	Análisis	Valoración	Gestión	Control y monitoreo de riesgo
Retraso en la entrega de medallas por parte del proveedor, lo que podría afectar el cronograma de premiación del TRED.	El incumplimiento del plazo de entrega puede impedir la disponibilidad oportuna de los bienes para las ceremonias programadas.	Riesgo medio (probabilidad media e impacto alto).	Establecer en las especificaciones técnicas un plazo máximo de entrega, así como penalidades por incumplimiento y cronograma claro de atención.	Seguimiento al cumplimiento del plazo de entrega y verificación previa a la fecha del evento, con registro de conformidad de entrega.
Entrega de medallas que no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas (material, diseño, tamaño, acabado o cantidad), generando insatisfacción en la premiación.	Existe la posibilidad de que el proveedor entregue bienes que no cumplan con las características solicitadas, afectando la calidad del reconocimiento a los estudiantes.	Riesgo medio (probabilidad baja a media e impacto alto).	Precisar detalladamente las especificaciones técnicas en el TDR, incluyendo modelos referenciales, materiales mínimos y criterios de aceptación del producto.	Inspección física de los bienes al momento de la recepción, verificando cantidad, calidad y cumplimiento de especificaciones antes de otorgar la conformidad.

La gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

XIV. NORMATIVA ESPECÍFICA

- Ley 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas
- DS 009-2025-EF
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026

XV. DATOS DEL EVALUADOR DEL AREA USUARIA Y/O AREA TECNICA ESTRATEGICA

El responsable quien realizará la evaluación técnica es el especialista en Educación Miriam Loyda MENDOZA AMARO del área de gestión pedagógica, con DNI: y correo electrónico: mimimenama@gmail.com,

XVI. ANEXOS

En esta sección se deberá adjuntar la información adicional que se considere relevante para la elaboración de las EETT.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
EDUCACIÓN SECUNDARIA
TARMA
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA CC.SS.
UGEL TARMA



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno

Dirección
Regional de
Educación Junín

Unidad de
Gestión Educativa
Local Tarma



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**DIRECTIVA PARA LAS CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA CONTRATOS
MENORES DE MONTOS IGUALES O INFERIORES A OCHO (8) UNIDADES IMPOSITIVAS
TRIBUTARIAS EN LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TARMA
DIRECTIVA GENERAL N° 001-2026-UGEL TARMA**

ANEXO DE MEDALLAS

Tipo de medalla	Puesto	Cantidad	Cat.
Medalla dorada	1° puesto	4	A(2) B(2)
Medalla plateada	2° puesto	4	A(2) B(2)
Medalla bronceada	3° puesto	4	A(2) B(2)
TOTAL GENERAL		12	